

 **Problema Jurídico:**

¿Quién debe afiliar a un conductor a salud, pensión y riesgos, el propietario del vehículo que vendría siendo su patrón o la empresa de transporte con la cual existe un contrato de prestación pero con el propietario del vehículo mas no con el conductor?

 **Solución**

Será la empresa quien contrate al conductor del vehículo, en las formas y términos que la legislación laboral y especial hayan establecido, teniendo en cuenta el término de duración del contrato, como también que, la conducción de un vehículo automotor es una actividad peligrosa, y el riesgo que genera, conforme al pronunciamiento de la Corte Constitucional en reiteradas sentencias, entre ellas C-1090 de 2003.

[Concepto 20151340330471](#)